



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 28 ENE 2021

Ref: Proceso de pertenencia No. 2018 - 00124

Demandante: María Erisinda Tegua

Demandados: Herederos de Valerio Moreno López

Para los efectos procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad litem de Higinio Moreno Orjuela y Clementina Moreno quienes fungen como herederos determinados de Valerio Moreno López, los herederos indeterminados de dicho señor y las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble objeto de la litis, contestó la demanda sin proponer medios exceptivos.

En consecuencia, y continuando con el trámite procesal pertinente, el Juzgado, DISPONE:

Señalar la hora de las 2:30 pm del día 1 del mes de marzo del año 2021 para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país por el COVID 19.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. (Numeral 4 art. 372 C.G.P.).

De igual forma, se le advierte a las partes o a los apoderados que no concurran a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) Salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Inc. 5º Núm. 4 del Art. 373 C.G.P.)

Se exhorta a las partes para que el día de la audiencia se conecten a la plataforma virtual anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ

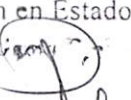
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO -

Pacho, 29 enero 2021

El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en Estado No. 62-2021

de esta 

El Secretario 